



**AHORRO Y
TITULIZACION**
S . G . F . T , S . A .

P.º de la Castellana, 143 - 7.ª planta
28046 Madrid
Tel.: 91 531 13 87 *
Fax: 91 567 16 33

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Serrano, 47

28010 Madrid

D. Paulino García Suárez

Director del Departamento de Informes Financieros y Corporativos



Madrid, a 9 de enero de 2013

ASUNTO: AYT CAIXA GALICIA EMPRESAS, F.T.A.

Estimado Sr. García:

En relación con su escrito de fecha 17 de diciembre de 2012 y número de registro de salida 2012177149, recibido el pasado 19 de diciembre de 2012, con número de registro de entrada 2012/234, en el que nos comunicaban una serie de incidencias detectadas en el contenido de las cuentas anuales del ejercicio 2011 y de los informes financieros correspondientes al segundo semestre de dicho ejercicio, con objeto de contribuir a la mejora de la transparencia y calidad de las cuentas anuales y de los informes semestrales en ejercicios futuros, quisiéramos trasladarle, para cada uno de los puntos contemplados del Fondo de referencia, siguiendo sus instrucciones de respuesta separada por Fondo, las medidas que hemos procedido a adoptar así como algunas aclaraciones al respecto:

1. *Considerando lo previsto en el anexo III de la Circular 2/2009, se han observado, en determinados fondos analizados, las siguientes incidencias relativas a los estados financieros del segundo semestre del ejercicio 2011:*

- 1.1. *En relación con los ratios de morosidad declaradas en el cuadro D del estado S.05.1 D, se han observado las siguientes incidencias:*

- *No se declara la tasa de recuperación de fallidos para el escenario inicial en el fondo AyT Caixa Galicia Empresas I, F.T.A.*

Las tasas incluidas en los escenarios iniciales del Estado S.05.1.D, hacen referencia a las hipótesis utilizadas en la elaboración de los Flujos de Caja



Estimados contemplados en el Folleto de Emisión. Para el Fondo de Referencia, en las hipótesis, no se contemplaba Tasa de Recuperación de Fallidos, de ahí que el importe reflejado en este apartado sea 0%.

- *Se declara una tasa de recuperación de fallidos y sin embargo en el estado de flujos de efectivo no se ha registrado ningún importe por este concepto, en los fondos AyT Caixa Galicia Empresas I, FTA; AyT Génova Hipotecario VII, FTH y AyT Kutxa Hipotecario II, FTA.*

Actualmente los principales cobrados de los Activos se están incluyendo en el epígrafe 6.1. Cobros por amortización de derechos de crédito, del Estado S.03, Estado de Flujos de Efectivo.

Procederemos a realizar las modificaciones pertinentes en los aplicativos para que la cifra de recuperaciones de fallidos se registre en el epígrafe 3.1. *Recuperaciones de fallidos y otros activos adquiridos*, estableciendo los controles oportunos para que la misma sea consistente con la tasa de recuperación de fallido declarada en el Estado S.05.1.D.

- *La tasa de activos dudosos declarada para el ejercicio 2011 no es consistente con el valor en libros de los activos clasificados como dudosos en el balance en los fondos AyT Caixa Galicia Empresas I, FTA Y AyT Kutxa Hipotecario II, FTA.*

Según lo contemplado en el Estado S.05.1.D, la tasa de activos dudosos, se define (A) determinado por el cociente entre el principal de los activos clasificados como dudosos a la fecha de presentación de la información y el principal pendiente (sin incluir intereses e incluyendo principales impagados) del total de activos dados de alta en el balance a la fecha de presentación de la información.

En el Estado S.01, el concepto del epígrafe 3.20 Activos dudosos corrientes, incluye principal e intereses.

El cálculo llevado a cabo para la obtención de la tasa de activos dudosos del Estado S.05.1.D, toma los conceptos únicamente de principal en el numerador y el Saldo Vivo Pendiente de Cobro (Saldo Vivo pendiente de vencimiento más el principal impagado).

Existe una diferencia al cogerse como dudoso en el cálculo de la tasa unos activos por importe de 1.125 miles de euros que a fecha de cierre se encontraban regularizados. Del importe de 5.448 miles de euros contemplado



en el epígrafe 3.20 Activos dudosos no corrientes, 641 miles de euros corresponden a intereses y 4.807 miles de euros a principal.

Si tomamos los conceptos de principal de Balance 11.777 + 4.807 miles de euros y lo dividimos entre el principal pendiente de los activos contemplado en los estados que asciende a 291.022 miles de euros, obtenemos una tasa del 5,70%.

La diferencia radica en esos 1.125 miles de euros que no procede contemplarlos como dudoso, de manera que si sumamos a los conceptos de principal de Balance ese importe y lo dividimos por el principal pendiente de los activos, obtenemos la tasa incluida en el estado $(11.777 + 4.807 + 1.125)/(291.022) = 6,08\%$

Procederemos a la remisión del estado con la tasa de dudoso corregida

- *No se están declarando tasas de fallidos para el ejercicio 2011 en los fondos AyT Caixa Galicia Empresas I, FTA; AyT Génova Hipotecario VII, FTH y AyT Kutxa Hipotecario II, FTA, cuando se está informando que existe en este ejercicio una tasa de recuperación de fallidos del 4.96% por lo que el resto de fallidos permanecería en esta categoría.*

Justifique las incidencias señaladas y envíe, en su caso, modificados los informes públicos semestrales.

Hasta el ejercicio 2010, publicaba tasa de Fallido, al interpretar como Fallido el Fallido conforme se establece en documentación formal del Fondo, en lugar del Fallido Contable.

Siguiendo su requerimiento de 20 de diciembre de 2011, en el que se nos solicitaba que la tasa de fallido fuera consistente con el valor en libros de los activos clasificados como dudosos, les trasladamos que el motivo por el cual las tasas publicadas para los fondos gestionados por esta Sociedad Gestora no eran consistentes con el valor en libros de los activos clasificados como dudosos, se debía a esta interpretación y que la consistencia con el valor en libros se obtenía con la suma de las tasas de dudoso y fallido.

Con el nuevo matiz incluido en la tasa de fallido que se contempla en la Circular 4/2010 de 14 de octubre, donde se añadió la mención "Contable", y considerando su recomendación al efecto, procedimos, conforme les comunicamos, a modificar nuestros sistemas de cálculo, ya que con el nuevo matiz incluido en la tasa de fallido, de Fallido Contable, esta tasa sería 0%, a



excepción de que existieran quitas y/o daciones, y los dudosos o fallidos por criterio del Fondo entrarían en la Tasa de Dudoso, y coincidirán con la partida contable del Estado S.01. De ahí que a cierre de 2011, la tasa de Fallido Contable aparezca al 0%.

Sin embargo, efectivamente se ha cumplimentado por error la tasa de recuperación de fallido contable con un ratio que no procede, al ser el que corresponde al fallido conforme se establece en documentación formal del Fondo, no al fallido contable, al no ser de activos dados de baja de balance.

Procederemos a la remisión de estado subsanado.

1.2. El importe de las correcciones de valor de los bonos emitidos declarado en el estado S.05.2B no es consistente con las correcciones de valor por repercusión de pérdidas registradas en el balance del fondo AyT Caixa Galicia Empresas I, FTA.

Concilie y en su caso, envíe modificados los informes públicos semestrales.

El dato correcto del importe de las correcciones de valor de los bonos emitidos es de 6.903 miles coincidente con lo contemplado en el Balance (Estado S.01) y en la Memoria.

Procederemos a la corrección del Estado y a su remisión

1.4. En el estado S.05.2.A DE LOS FONDOS AyT Caixa Galicia Empresas I, FTA; AyT Génova Hipotecario VII, FTH; AyT Kutxa Hipotecario II, FTA; AyT Génova Hipotecario XI, FTH no se ha desglosado la vida media de los pasivos.

Envíe modificados los informes públicos semestrales.

La Vida Media de los Pasivos a fecha de información aparece desglosada para cada uno de los ISIN.

La única Vida Media que no aparece contemplada en los Estados, es la correspondiente al Escenario Inicial. Siguiendo el criterio de elaboración del Cuadro de liquidaciones intermedias a incluir en la Memoria, según el cual se ha de considerar como información contractual, la correspondiente a la primera de las hipótesis que se contemplan en documentación formal, procederemos a cumplimentar las vidas medias iniciales por ISIN con las recogidas en Folleto Informativo.



1.5. La evolución de los importes de principal pendiente de los bonos emitidos a cierre de 2010 y de 2011 desglosados en el estado S.05.02.A no es consistente con el importe de la amortización del periodo registrada en el estado S.05.02C para el fondo AyT Caixa Galicia Empresas I, FTA.

Justifique y en su caso, envíe modificados los informes públicos semestrales.

La diferencia radica en que se ha volcado como Principal Pendiente los Intereses Impagados de las Series E1 y E2.

Procederemos a la inclusión del importe correcto y a la remisión del Estado corregido.

1.7. En los fondos AyT Caixa Galicia Empresas I, FTA y AyT Cédulas Cajas XI, FTA, los intereses impagados de los bonos emitidos declarados en el estado S.05.2B no son consistentes con los intereses vencidos e impagados en el Balance.

Justifique esta diferencia, y en su caso, envíe modificados los informes públicos semestrales.

Los intereses impagados contemplados en el Estado S.05.2.B no son correctos. Además en el Balance los intereses impagados se han incluido en el epígrafe 1. *Acreedores y otras cuentas a pagar del Pasivo Corriente.*

Procederemos a la inclusión del importe en el epígrafe correcto y a la remisión del Estado corregido.

1.10. El porcentaje del importe pendiente de las series subordinadas sobre el importe pendiente total de bonos declarado en el estado S.05.3 difiere del que se obtendría considerando la información desglosada en el estado S.05.2B para el fondo AyT Caixa Galicia Empresas I, FTA.

Explique esta diferencia y en su caso, envíe modificados los informes públicos semestrales.

Efectivamente existe una diferencia entre el porcentaje del importe pendiente de las series no subordinadas contemplado en el estado S.05.3 de 62,30% y el porcentaje que se obtendría calculándolo según los datos contemplados en el estado S.052B, que ascendería a 62,38%, y que sería el que debería haberse volcado en el estado S.05.3.



Procederemos a la modificación del estado S.05.3 y a la remisión del mismo corregido.

- 1.12. *En el estado S.05.3 del fondo AyT Caixa Galicia Empresas I, FTA: (a) no se está informando de la contraparte del Fondo de Reserva; y (b) el importe declarado para dicho Fondo no coincide con el informado en la memoria.*

Asimismo, el importe del Fondo de Reserva desglosado en este estado por el fondo AyT Kutxa Hipotecario II, FTA, difiere de la información contenida en la memoria.

Explique estas diferencias y en su caso, envíe modificados los informes públicos semestrales.

Respecto al punto (a) este Fondo no presenta contrapartida ya que el Fondo de Reserva se ha constituido a través de la emisión de las series E1 y E2.

En relación al punto (b), hemos detectado que la Nota 9 de la Memoria contempla un importe de Fondo de Reserva de 27.271 miles. El importe correcto de Fondo de Reserva es 28.562 miles que es el contemplado en los Estados remitidos y en el Balance de la Memoria.

- 1.13. *El exceso de spread declarado por los fondos AyT Caixa Galicia Empresas I, FTA; AyT Génova Hipotecario VII, FTH; AyT Kutxa Hipotecario II, FTA y AyT Génova Hipotecario XI, FTH en el estado S.05.3 no es consistente con la diferencia entre los tipos de interés medio ponderados de los activos y pasivos desglosados en el estado S.05.5E.*

Justifique este punto y en su caso, envíe modificados los informes públicos semestrales.

Tras la solicitud trasladada por ustedes en relación a las cuentas del ejercicio 2010, a la modificación incluida en la nota explicativa del cálculo de exceso de spread del estado S.05.3 (diferencia entre "los tipos de interés medios ponderados percibidos de la cartera de activos titulizados conforme se establece en el cuadro S.05.5E y el tipo de interés medio de los pasivos emitidos") y a las instrucciones de cumplimentación de los estados financieros públicos contempladas en la Circular de los tipos medios a incluir en el estado S.05.5E ("tipos de interés medios recibidos de los activos y abonados de los pasivos"), en este ejercicio procedimos a



confirmar con ustedes los cálculos y criterios a llevar a cabo en relación a estas variables para su implementación.

Considerando estos cálculos, si bien el tipo de interés medio de los activos a considerar para el cálculo del exceso de spread y el contemplado en el estado S.05.5E es el mismo, conforme se especifica también en la propia modificación de la Circular, existe una diferencia entre el tipo medio de los bonos a considerar para el cálculo del exceso de spread y el que ha de incluirse en el estado S.05.5E, ya que para el primero se contempla tipo medio ponderado de los bonos, y para el segundo tipo de interés medio abonado de los pasivos emitidos.

Siguiendo esta diferencia, confirmamos con ustedes que los cálculos a realizar para obtener el exceso de spread por diferencias en el estado S.05.3 serían, en relación al tipo de interés de los activos, el efectivamente cobrado, lo cual puede tener desviaciones en caso de distintas frecuencias de cobros, y respecto al tipo de interés de los Bonos, el tipo medio ponderado, teniendo en cuenta los distintos períodos de devengo y fijación del mismo.

Respecto a este último, habría que considerar por un lado que, por ejemplo, en caso de Fondos con Fechas de Pago trimestrales, habría que ponderar el tipo medio ponderado de cada trimestre por los días respecto al año en que ese tipo estuvo vigente y, por otro, en caso de que sea un Fondo constituido en el ejercicio que se informa, el tipo medio se ponderaría por el período efectivamente transcurrido desde la constitución, registrándose el tipo medio ponderado de la emisión en caso de que no haya habido, a fecha del informe, ninguna Fecha de Pago.

Respecto al Cuadro E del Estado S.05.5., confirmamos que el cálculo del tipo medio de los Activos es el mismo que se aplica en el Cuadro de mejoras de crédito y, respecto al tipo medio de los pasivos, se define como tipos de interés medios abonados a los pasivos, contemplándose el tipo de emisión en caso de que no se haya habido ninguna Fecha de Pago por ser un fondo constituido en el propio ejercicio.

En todo caso, hemos detectado que los tipos volcados y el exceso de spread calculado, por error del aplicativo, no se ajustan a las especificaciones confirmadas con ustedes, por lo que, procederemos a la remisión de los estados corregidos, si bien existirán algunas diferencias entre el exceso de spread del estado S.05.3 y la diferencia de los tipos medios cobrados de los activos y abonados de los boos del estado S.05.5E.



2. Se han apreciado las siguientes diferencias entre la información de las cuentas anuales del ejercicio 2011 y la información del informe público del segundo semestre de 2011:

- *Para el fondo AyT Caixa Galicia Empresas I, FTA: diferencias en la información comparativa del epígrafe de Derechos de crédito del activo corriente del balance.*

2.1. Envíe modificados los informes públicos semestrales.

La información comparativa del ejercicio 2010 recogida en el desglose del epígrafe Derechos de crédito del activo corriente del balance y de la nota 7 de la Memoria del ejercicio 2011, no coincide con la contemplada en los Estados remitidos.

La información recogida en los informes públicos semestrales remitidos es correcta y coincide con la contemplada en las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2010.

3. De acuerdo con la Norma Transitoria de la Circular 4/2010 de la CNMV, que modifica la Circular, la información comparativa de 2010 se ajustará a los nuevos formatos de envío.

En este sentido, los resultados transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 de las permutas financieras que hayan sido designadas como instrumentos de cobertura, deberán ser reclasificados al epígrafe de "resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo (neto)"

3.2. La información comparativa ha sido reclasificada en la cuenta de pérdidas y ganancias de las cuentas anuales de los fondos AyT Caixa Galicia Empresas I, FTA; AyT Génova Hipotecario VII, FTH; AyT Génova Hipotecario IV, FTH; AyT Génova Hipotecario X, FTH; AyT Kutxa Hipotecario II, FTA y AyT Génova Hipotecario XI, FTH, sin embargo no se ha realizado en el estado S.02 del informe semestral del segundo semestre de 2011. Envíe modificados los informes públicos semestrales.

Procederemos a la remisión del informe público semestral con la reclasificación del ejercicio 2010.

9. La memoria de los fondos revisados incluye información sobre los cobros y pagos del periodo, sin embargo no se desglosa, tal y como requiere el apartado 15 de la norma 29ª de la Circular, información de las liquidaciones intermedias practicadas a los pasivos durante el ejercicio.



Para los fondos: AyT Caixa Galicia Empresas I, FTA; AyT Génova Hipotecario VII, FTH; AyT Kutxa Hipotecario II, FTA; Madrid Activos Corporativos III, FTA y AyT Génova Hipotecario XI, FTH desglose:

- 9.1. Información relativa a las liquidaciones intermedias practicadas a los pasivos durante el ejercicio.
- 9.2. Información, en su caso, sobre los importes impagados a alguna de las series y liquidación parcial en la que se ha producido el impago.
- 9.3. Información, en su caso, de las mejoras crediticias dispuestas para hacer frente al pago de las series.

Adjunto remitimos las liquidaciones intermedias de los pasivos del fondo de referencia y de las mejoras crediticias dispuestas para hacer frente al pago de las series durante el ejercicio 2011.

AMORTIZACIÓN SERIE A			
FECHA DE PAGO	IMPORTE DEVENGADO	IMPORTE PAGADO	IMPORTE IMPAGADO
27/01/2011	25.080.140,97 €	25.080.140,97 €	- €
27/04/2011	19.314.399,94 €	19.314.399,94 €	- €
27/07/2011	23.602.649,80 €	23.602.649,80 €	- €
27/10/2011	16.925.602,91 €	16.925.602,91 €	- €

INTERESES SERIE A			
FECHA DE PAGO	IMPORTE DEVENGADO	IMPORTE PAGADO	IMPORTE IMPAGADO
27/01/2011	980.408,14 €	980.408,14 €	- €
27/04/2011	874.878,64 €	874.878,64 €	- €
27/07/2011	1.015.428,30 €	1.015.428,30 €	- €
27/10/2011	1.074.446,65 €	1.074.446,65 €	- €

INTERESES SERIE B			
FECHA DE PAGO	IMPORTE DEVENGADO	IMPORTE PAGADO	IMPORTE IMPAGADO
27/01/2011	216.024,64 €	216.024,64 €	- €
27/04/2011	211.224,00 €	211.224,00 €	- €
27/07/2011	247.012,48 €	247.012,48 €	- €
27/10/2011	277.580,16 €	277.580,16 €	- €



INTERESES SERIE C			
FECHA DE PAGO	IMPORTE DEVENGADO	IMPORTE PAGADO	IMPORTE IMPAGADO
27/01/2011	244.610,02 €	244.610,02 €	- €
27/04/2011	239.225,25 €	239.225,25 €	- €
27/07/2011	263.666,74 €	263.666,74 €	- €
27/10/2011	284.709,89 €	284.709,89 €	- €

INTERESES SERIE D			
FECHA DE PAGO	IMPORTE DEVENGADO	IMPORTE PAGADO	IMPORTE IMPAGADO
27/01/2011	315.060,20 €	315.060,20 €	- €
27/04/2011	308.148,75 €	308.148,75 €	- €
27/07/2011	331.266,95 €	331.266,95 €	- €
27/10/2011	351.310,40 €	351.310,40 €	- €

INTERESES SERIE E1				
FECHA DE PAGO	IMPORTE DEVENGADO	IMPORTE PAGADO	CANTIDADES PAGADAS EJERCICIOS ANTERIORES	IMPORTE IMPAGADO
27/01/2011	99.260,00 €	- €	- €	99.260,00 €
27/04/2011	98.667,50 €	- €	93.603,50 €	98.667,50 €
27/07/2011	104.169,50 €	- €	179.295,00 €	104.169,50 €
27/10/2011	107.481,50 €	- €	- €	107.481,50 €

INTERESES SERIE E2				
FECHA DE PAGO	IMPORTE DEVENGADO	IMPORTE PAGADO	CANTIDADES PAGADAS EJERCICIOS ANTERIORES	IMPORTE IMPAGADO
27/01/2011	486.787,32 €	- €	- €	486.787,32 €
27/04/2011	483.813,00 €	- €	262.515,33 €	483.813,00 €
27/07/2011	514.452,87 €	- €	945.408,51 €	514.452,87 €
27/10/2011	529.572,33 €	- €	- €	529.572,33 €

MEJORAS CREDITICIAS DISPUESTAS - FONDO DE RESERVA-			
FECHA DE PAGO	IMPORTE REQUERIDO	IMPORTE DOTADO	CANTIDADES DISPUESTAS PARA EL PAGO DE LAS SERIES
27/01/2011	29.300.000,00 €	27.039.306,60 €	2.260.693,40 €
27/04/2011	29.300.000,00 €	29.300.000,00 €	- €
27/07/2011	29.300.000,00 €	29.300.000,00 €	- €
27/10/2011	29.300.000,00 €	28.561.888,00 €	738.112,00 €



INTERESES DE PRÉSTAMO SUBORDINADO GASTOS DE CONSTITUCIÓN EJERCICIOS ANTERIORES			
FECHA DE PAGO	IMPORTE DEVENGADO	IMPORTE PAGADO	IMPORTE IMPAGADO
27/04/2011	40.309,55 €	- €	40.309,55 €
27/07/2011	37.611,00 €	- €	37.611,00 €
27/10/2011	36.522,37 €	- €	36.522,37 €
00/01/1900	35.652,54 €	- €	35.652,54 €

INTERESES DE PRÉSTAMO SUBORDINADO GASTOS DE CONSTITUCIÓN			
FECHA DE PAGO	IMPORTE DEVENGADO	IMPORTE PAGADO	IMPORTE IMPAGADO
27/01/2011	40.537,61 €	- €	40.537,61 €
27/04/2011	40.089,70 €	- €	40.089,70 €
27/07/2011	43.561,21 €	- €	43.561,21 €
27/10/2011	46.725,94 €	- €	46.725,94 €

AMORTIZACION PRÉSTAMO SUBORDINADO GASTOS DE CONSTITUCIÓN			
FECHA DE PAGO	IMPORTE DEVENGADO	IMPORTE PAGADO	IMPORTE IMPAGADO
27/01/2012	137.519,73 €	- €	137.519,73 €
27/04/2012	134.530,17 €	- €	134.530,17 €
27/07/2012	136.024,95 €	- €	136.024,95 €
29/10/2012	137.519,73 €	- €	137.519,73 €

Procederemos a la inclusión este desglose de todos los pasivos y de las mejoras crediticias dispuestas para hacer frente al pago de las series del fondo en la memoria del ejercicio 2012.

11. De acuerdo con la norma 14ª de la Circular, las pérdidas incurridas en el periodo serán repercutidas a los pasivos emitidos por el fondo, comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando con el pasivo mas subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

El balance del fondo AyT Caixa Galicia Empresas I, FTA, presenta pérdidas repercutidas al administrador que de acuerdo con el orden de prelación de pagos presenta una subordinación menor que la serie E2 de los bonos emitidos, cuyo valor en libros no ha sido corregido en su totalidad.



11.1. Justifique el orden de prelación aplicado para la repercusión de pérdidas y, en su caso corrija dicha imputación, incluyendo la información comparativa, en las cuentas anuales del ejercicio 2012.

Procederemos a su regularización.

12. Asimismo, y en relación con la formulación de las cuentas anuales y el informe público semestral en cierres futuros, se les recuerda lo siguiente:

12.1. La memoria incluirá una conciliación que refleje, los movimientos del periodo del Fondo de Reserva, con las cuentas de tesorería y los saldos inicial y final del balance, conforme establece la Norma 29ª.14 de la Circular. Esta conciliación no ha sido incluida en la memoria del fondo AyT Caixa Galicia Empresas I, FTA.

Procederemos a su inclusión en la Memoria correspondiente al ejercicio 2012.

12.2. En la nota 7 de la memoria, relativa a Préstamos y partidas a cobrar, del fondo AyT Caixa Galicia Empresas I, FTA, la información sobre el importe inicial de los préstamos adquiridos es incorrecta. El importe desglosado corresponde a los bonos emitidos y no a los préstamos adquiridos.

Procederemos a su subsanación en la Memoria del ejercicio 2012.

12.4. El fondo AyT Caixa Galicia Empresas I, FTA, de acuerdo con la información desglosada en la memoria, registra el epígrafe de Acreedores y otras cuentas a pagar.

- **Intereses vencidos y no pagados, que deberían reclasificarse a los epígrafes de Intereses vencidos e impagados según la categoría de pasivo financiero que corresponda.**

En el Balance los intereses impagados se han incluido en el epígrafe 1. Acreedores y otras cuentas a pagar del Pasivo Corriente.

Procederemos a la inclusión del importe en el epígrafe correcto.

- **La comisión de administración vencida y pendiente de pago, que debería registrarse en el epígrafe correspondiente de Comisiones.**



Actualmente en el epígrafe Comisiones de Ajustes por Periodificación, se incluyen las comisiones devengadas no vencidas.

Los importes de Comisiones vencidas y pendientes de pago las consideramos dentro de Acreedores y otras Cuentas a pagar.

Confiando en haber dado respuesta a las solicitudes y recomendaciones contenidas en su escrito, quedamos, en cualquier caso, a su entera disposición para aclaraciones complementarias que pudieran precisar.

Atentamente,

D. Luis Mirallés García

Director General

Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.